



28 de enero de 2022, Xalapa, Ver.
Oficio No. AEO/004/2022
Hoja 1/1

Asunto: Validación de Estructura Orgánica

LIC. SILVIA ALEJANDRE PRADO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE LA CULTURA

PRESENTE

En atención al oficio número IVEC/DGX/026/2022 de fecha 27 de enero del presente año, mediante el cual envía la propuesta de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de la Cultura a su digno cargo, y con fundamento en los artículos 1 al 5, 9, 10, 20 fracción LIII, 33 y 34 fracción XXV de la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30 fracciones IX y LII del REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; 17 fracción XXIX y 44 fracciones II y III del REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL, así como en los LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, MODIFICAR, AUTORIZAR, VALIDAR Y REGISTRAR ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y PLANTILLAS DE PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, hacemos de su conocimiento que este Grupo de Trabajo **Valida** la Estructura Orgánica que incluye la Plantilla de Personal con la relación de puestos, remitida por el Organismo, misma que se anexa para que sea presentada ante su **Consejo Directivo**, con el número de registro:

IVEC-12-AEO-004-403
28 de enero, 2022

Es importante precisar la obligación de apegarse a lo que establece el Artículo 41 del DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el cual señala que las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de los suscritos, de conformidad con los Lineamientos antes citados.

En ese mismo sentido, como se indica en el CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Artículo 186 "Los respectivos titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, este Código, la Ley de Contabilidad, la Ley de Disciplina y demás disposiciones aplicables..."

Finalmente, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos en la materia, la Entidad deberá publicar en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ su Reglamento Interior en un periodo que no exceda los noventa días a partir de esta fecha.

Reciba nuestra atenta respuesta y un cordial saludo.

ATENTAMENTE

POR LA CONTRALORÍA
GENERAL

POR LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN

L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. Contralora General. Mismo fin. Presente.
Lic. Xóchitl Arbesú Lago. Secretaría de Turismo y Cultura. Mismo fin. Presente.
Lic. Eleazar Guerrero Pérez. Subsecretario de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.
Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros. Subsecretaría de Egresos. Mismo fin. Presente.
Mtro. Miguel Montoya Barradas. Director General de Fiscalización en la CGE. Para su conocimiento. Presente.
C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo. Subdirectora Administrativa del IVEC. Mismo fin. Presente.
Lic. Adrián Lara Solano. Encargado de la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos. Para los efectos procedentes. Presente.
L.A. Jaime Antonio Mendoza Miranda. Encargado del Organismo Interno de Control en el IVEC. Para su seguimiento. Presente.

